

4. Administración de Justicia

TRIBUNALES DE INSTANCIA MERCANTIL

Edicto de 17 de febrero de 2020, de la Tribunal de Instancia Mercantil de Sevilla, Sección Segunda, dimanante de autos núm. 398/2017. (PP. 2310/2020).

NIG: 4109142M20170000949.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 398/2017. Negociado: 11.

De: Socotral Sociedad Cooperativa.

Letrada: Sra. María del Pilar Fernández Alonso.

Contra: Distrisur Agrícola, Velasco Agencia de Transportes y Cargas, S.A., y Distrisur Agrícola, S.L.

Procurador: Sr. Andrés Francisco Casal Pequeño.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Verbal (250.2) 398/2017, seguido en el Tribunal de Instancia Mercantil de Sevilla (Sección 2.ª) a instancia de Socotral, Sociedad Cooperativa, contra Distrisur Agrícola, Velasco Agencia de Transportes y Cargas, S.A., y Distrisur Agrícola, S.L., se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA 552/2019

En Sevilla, a trece de noviembre de dos mil diecinueve.

Pronuncia Juan Francisco Santana Miralles, Juez titular que ocupa plaza de Juez de Adscripción Territorial del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, adscrito a los Juzgados de lo Mercantil de Sevilla en funciones de refuerzo, en el procedimiento de Juicio Verbal número 398/17, seguido a instancias de Socotral Sociedad Cooperativa, contra Velasco Agencia de Transportes (Rebelde) y Distrisur Agrícola, S.L., sobre reclamación de cantidad.

F A L L O

Estimo íntegramente la demanda interpuesta por Socotral, Sociedad Cooperativa, frente a Velasco Agencia de Transportes y Distrisur Agrícola, S.L., y en consecuencia condeno a ambas a abonar solidariamente a la actora la cantidad de setecientos trece euros con veintidós céntimos de euro (713,22) más los intereses legales del modo explicitado en el penúltimo fundamento de derecho de la presente resolución, con expresa imposición de costas a las demandadas.

Notifíquese esta resolución a las partes de este procedimiento haciéndoles saber que la misma es firme.

Así por esta sentencia, de la que se unirá testimonio literal a los autos, lo pronuncia, manda y firma Juan Francisco Santana Miralles, Juez titular que ocupa plaza de Juez de Adscripción Territorial del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, adscrito a la Sección Segunda del Tribunal de Instancia Mercantil de Sevilla en funciones de refuerzo. Doy fe.

E.-

Publicación. Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Magistrado que la suscribe en el mismo día de su fecha y estando celebrando audiencia pública. Doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados, Velasco Agencia de Transportes y Cargas, S.A., extendiendo y firmo la presente en Sevilla, a diecisiete de febrero de dos mil veinte.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.
Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

00178942